

Política de derechos humanos

Archer-Daniels-Midland Company (la "Compañía" o "ADM") está comprometida a respetar los derechos humanos de conformidad con [los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) (PRNU). Esta Política establece nuestro compromiso, incluidos los estándares que aplicamos a nuestra empresa y que esperamos de nuestros socios comerciales, y cómo lo implementamos a través de la debida diligencia basada en el riesgo.

Introducción

Acerca de esta política

Esta política fue desarrollada por el equipo de sostenibilidad de ADM en estrecha coordinación con líderes sénior clave de nuestras unidades de negocio, departamentos y regiones relevantes, e incluye aportes de una amplia gama de partes interesadas externas, incluidas organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos humanos.

El director ejecutivo la revisó y la autorizó. El Comité de Sostenibilidad y Tecnología de la Junta Directiva la aprobó.

La Política está integrada y se basa en otras políticas y estándares que establecen requisitos relevantes para ADM y nuestros socios comerciales, incluyendo nuestro [Código de Conducta](#), [Expectativas de los Proveedores](#) y [Política para Proteger los Bosques, la Biodiversidad y las Comunidades](#).

Esta es la cuarta actualización desde que se publicó la política original en 2014. Nuestro objetivo es revisar y, cuando sea necesario, actualizar la política periódicamente.

Acerca de ADM

ADM es un gestor y procesador esencial de la cadena de suministro agrícola mundial, proporcionando seguridad alimentaria al conectar las necesidades locales con las capacidades globales. La empresa también es un proveedor de primer nivel en nutrición humana y animal, así como un líder en productos para la salud y el bienestar.

Nos asociamos con miles de agricultores en todo el mundo para comprar sus cultivos y utilizamos nuestra red global integrada de origen, logística y fabricación para transformar muchas de esas materias primas en una amplia gama de productos que sirven a los sectores de alimentos, piensos, combustibles, productos industriales y de consumo.

El propósito de ADM es liberar el poder de la naturaleza para enriquecer la calidad de vida. Nuestra Política de Derechos Humanos sustenta este propósito al guiar la conducta empresarial responsable a lo largo de nuestra cadena de valor.

Compromiso

El compromiso de ADM de respetar los derechos humanos se rige por los Principios Rectores de la O.N.U. sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que establecen esta responsabilidad junto con el deber de los Estados de proteger los derechos humanos. Nuestro enfoque también se guía por los [Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#) y la [Guía de la OCDE-FAO para las cadenas de suministro agrícolas responsables](#).



Reconocemos los derechos humanos establecidos en la [Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#), y en la [Declaración de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#).

Alcance

Nuestro compromiso abarca a todos los trabajadores de ADM (incluidos todos los empleados, funcionarios, directores, trabajadores contratados y agentes de ADM, nuestras divisiones y filiales en todos los países), personas de toda nuestra cadena de valor y aquellas en las comunidades en las que operamos nosotros y nuestros socios comerciales.

Nuestra política se aplica a toda nuestra empresa, incluidos todos los trabajadores de ADM. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten los derechos humanos adoptando enfoques similares a los establecidos en esta política, incluyendo el cumplimiento de los estándares para nuestros temas centrales de derechos humanos.

Estándares

Al aplicar estas normas, pueden darse circunstancias en las que la legislación nacional y las normas internacionales de derechos humanos no se alineen. En los casos en que entran en conflicto, cumpliremos con la legislación nacional y exploraremos cómo podemos respetar las normas internacionales de derechos humanos en la medida de lo posible.

- **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva** – Respetamos el derecho de nuestros empleados a afiliarse, formar o abstenerse de afiliarse o formar una organización como un sindicato, y sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando los empleados están representados por un sindicato legalmente reconocido, apoyamos el establecimiento de un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente. Cuando el derecho a la libertad de asociación está restringido por ley, o los empleados han decidido no nombrar representantes, apoyamos medios alternativos de participación, como la comunicación directa y abierta entre los empleados y la dirección.
- **Trabajo forzoso u obligatorio** – Prohibimos todas las formas de trabajo forzoso, incluyendo trabajo penitenciario involuntario, trabajo en régimen de servidumbre, trabajo por contrato de servidumbre y cualquier forma de esclavitud moderna o trata de personas en nuestras operaciones y cadenas de suministro. Las decisiones relativas al trabajo deben basarse en una elección libre e informada. Los términos y condiciones del empleo se comunicarán en el momento de la contratación, y los trabajadores conservarán el derecho a rescindir su contrato laboral. No se debe exigir a los trabajadores que paguen tasas para obtener o conservar su empleo, y las condiciones no deben restringir su libertad de movimiento mediante prácticas como la retención de documentos de identificación, pertenencias personales, depósitos o cualquier tipo de garantía ilegal. ADM no tolera el uso de castigos físicos, amenazas de violencia u otras formas de abuso hacia sus trabajadores.
- **Trabajo infantil** – Prohibimos el trabajo infantil, definido como trabajo que pone en riesgo la salud, seguridad o moral de los niños, trabajo que interfiere con la educación obligatoria o para el cual son demasiado jóvenes. Seguimos los principios pertinentes de la OIT, incluido el Convenio 138 de la OIT, teniendo en cuenta las leyes y reglamentos locales aplicables.
- **Acoso y discriminación** – Nos esforzamos por mantener un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo, libre de acoso, discriminación y represalias. Prohibimos la discriminación en nuestras operaciones y cadenas de suministro por motivos de raza, color, religión, sexo, identidad de género, origen nacional, ciudadanía,

discapacidad, edad, orientación sexual, estado civil o cualquier característica protegida por la ley. Estas prohibiciones se extienden a grupos vulnerables, incluidos los trabajadores migrantes. No toleramos conductas no deseadas (sexuales o no sexuales), ya sean verbales, físicas o visuales, que puedan resultar intimidantes, ofensivas, humillantes o crear un ambiente de trabajo hostil o abusivo.

- **Condiciones de trabajo seguras y saludables** – Nos esforzamos por proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable y cumplir con las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables. Mantenemos sistemas y procedimientos diseñados para salvaguardar la seguridad de los trabajadores y protegerlos de los riesgos laborales, el acoso y el abuso.
- **Horarios de trabajo, salarios y beneficios** – Pagamos a los empleados conforme a todas las leyes y regulaciones locales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con el salario mínimo y el pago de horas extras. Las horas de trabajo deben estar alineadas con los requisitos legales y con cualquier acuerdo de negociación colectiva que aplique para la ubicación.
- **Derechos sobre la tierra** – Respetamos el derecho de tenencia de la tierra, así como los derechos de las comunidades indígenas y locales, lo que incluye dar o negar su autorización libre, previa e informada (FPIC) para todas las operaciones realizadas en tierras sobre las que tienen derechos legales o tradicionales. Esperamos que todos los proveedores respeten los principios de la FPIC en sus operaciones y sus tratos comerciales.
- **Agua** – Respetamos el derecho de acceso a agua potable segura y limpia y al saneamiento en nuestras operaciones y cadenas de suministro, y reconocemos la [Resolución de la ONU sobre el Derecho Humano al Agua](#).

Defensores de los Derechos Humanos

ADM no tolera amenazas, ataques ni represalias contra ningún individuo u organización que plantee inquietudes sobre derechos humanos de buena fe, y se esfuerza por proteger a los denunciantes y reclamantes en materia de derechos humanos. También creemos que el diálogo abierto y continuo con defensores de los derechos humanos, portavoces de la comunidad y otras partes interesadas es fundamental para informar y fortalecer los programas.

Implementación

Abordar

ADM adopta un enfoque basado en el riesgo para la debida diligencia en materia de derechos humanos, con el fin de identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre cómo aborda los impactos adversos a lo largo de su cadena de valor. Nuestro enfoque se sustenta gracias a nuestras iniciativas por integrar los derechos humanos en nuestras propias operaciones y en las de nuestros socios comerciales. Además, se basa en la participación continua de las partes interesadas, por ejemplo, de las partes interesadas afectadas. Evaluamos la eficacia de nuestro enfoque, y el equipo de sostenibilidad comunica regularmente los avances al Comité de Sostenibilidad y Tecnología de la Junta Directiva y publica un informe anual de sostenibilidad, disponible en adm.com. Nos esforzamos por lograr una mejora continua, utilizando los conocimientos adquiridos a partir de nuestras prácticas para refinar y mejorar nuestras políticas, estándares y su implementación.

Gestión y gobernanza

El equipo de sostenibilidad, liderado por el Chief Sustainability Officer, es responsable de la política y facilita su implementación trabajando con los departamentos relevantes, incluyendo Operaciones, Cadena de Suministro y Compras, Origenación, Salud y Seguridad Ambiental, Cumplimiento y Legal, para evaluar riesgos, identificar y ejecutar acciones específicas y medibles para abordarlos, y proporcionar gobernanza y supervisión.

El Comité de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo supervisa los objetivos, metas, estrategias y actividades de la empresa con respecto a la sostenibilidad, como los derechos humanos. El director de sostenibilidad, el vicepresidente sénior de operaciones globales y el director de tecnología de la empresa asisten de manera periódica a las reuniones del comité como representantes de la dirección. El Consejo Ejecutivo de ADM, el máximo órgano estratégico y operativo de la empresa, supervisa de cerca las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la empresa y realiza una revisión exhaustiva de los temas de sostenibilidad.

Diligencia debida en la práctica

Como gestor y procesador esencial de la cadena de suministro agrícola mundial, nuestro programa de diligencia debida abarca una amplia gama de productos básicos e ingredientes a lo largo de nuestra cadena de valor global. Aunque dependemos en cierta medida de socios comerciales, gobiernos locales y otras partes interesadas, respetamos los derechos humanos y estamos comprometidos a tomar las siguientes medidas:

- **Integración de los derechos humanos** - ADM procura integrar los derechos humanos junto a colegas y socios comerciales, a través de: adoptar un enfoque integral que abarque las unidades de negocio, departamentos y regiones geográficas para llevar a cabo la debida diligencia; promover la concienciación, por ejemplo, poniendo esta política y otros documentos relevantes a disposición en varios idiomas en nuestro sitio web; y brindar capacitación a quienes desempeñan un papel clave en la implementación.
- **Identificación y priorización de impactos adversos potenciales y reales** - ADM evalúa periódicamente sus operaciones y cadena de suministro para identificar y priorizar los impactos potenciales y reales en los derechos humanos. Adoptamos un enfoque de evaluación de riesgos más relevantes, según la gravedad y la probabilidad, para identificar y priorizar nuestras repercusiones más significativas en los derechos humanos.
- **Adoptar medidas frente a impactos adversos potenciales y reales** - ADM adopta las medidas apropiadas para abordar los impactos adversos. Nuestro enfoque se basa en las expectativas definidas por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, lo que incluye nuestro nivel de implicación con respecto al impacto, y puede abarcar las acciones siguientes: Trazabilidad al origen de cadenas de suministro de materias primas complejas; un procedimiento formal para [gestionar los incumplimientos de los proveedores](#); uso de esquemas de certificación de terceros confiables; fortalecimiento de capacidades para proveedores en zonas de alto riesgo; programas de auditoría externa para abordar problemas en sitios específicos y socios comerciales; y acciones colaborativas con colegas, socios comerciales y otros.
- **Medición y comunicación del progreso** – Medimos el progreso de nuestros programas para evaluar el desempeño e identificar cambios en nuestro enfoque y actividades. Comunicamos más detalles sobre nuestro enfoque y sobre nuestro progreso para cumplir con nuestra política a través de nuestra página web sobre [ADM Human Rights](#), que también incluye políticas e informes relacionados. ADM también mantiene un [registro de reclamaciones y resoluciones](#) para exponer las preocupaciones planteadas y los avances logrados al abordarlas.

- **Quejas y Remedios**– ADM busca facilitar el remedio y abordar las quejas de acuerdo con las responsabilidades establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Investigamos todas las denuncias de incumplimiento de nuestras políticas de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos, abordando los incidentes caso por caso para garantizar una resolución adecuada.

Se anima a las partes interesadas a ponerse en contacto con la [línea de ayuda ADM Way](#) cuando tengan inquietudes sobre el incumplimiento de los compromisos y políticas de ADM, incluidos los relativos a los derechos humanos. ADM no tolera represalias contra quienes hayan denunciado de buena fe una posible mala conducta. Si las leyes locales lo permiten, las inquietudes se pueden reportar de forma anónima. ADM también cuenta con un 'Canal de Quejas y Resolución' para plantear cualquier inquietud y reportar asuntos cubiertos por nuestra Política de Protección de Bosques, Biodiversidad y Comunidades y nuestra Política de Derechos Humanos, los cuales pueden enviarse a: responsibility@adm.com.

- **Participación de las partes interesadas** – Mantenemos un diálogo regular con los titulares de derechos, incluidas las comunidades y los trabajadores, y otras partes interesadas, como expertos en la materia y la sociedad civil, para orientar nuestro enfoque de derechos humanos y las actividades y cuestiones específicas.

